



**Nº 711**

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 6.526-M17(I)-P-17, mediante el cual el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial informa que el día 07/07/2017 opera el vencimiento de la Póliza de Seguros del Parque Automotor de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega Planilla con el detalle de los vehículos para los cuales se tramita la contratación del seguro que nos ocupa (fs. 02/05);

**Que** a fs. 06 el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal realiza informe pertinente;

**Que** el Departamento Patrimonial agrega a fs. 07 Factura de fecha 30/06/17, por el importe total de \$ 296.337,50 (pesos doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete con cincuenta centavos); emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán -Sección Automotores- Póliza N° 000206547 vigente por el período 07/07/2017 al 07/07/2018;

**Que** a fs. 09 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras para el pago de la referida Factura y por el monto antes señalado;

**Que** a fs. 10 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a qué partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 10 (pie) el Sr. Contador General le da continuidad al presente trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 12 el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de Secretaría de Hacienda informa que: "... debido a la proximidad del vencimiento del seguro en cuestión y la necesidad de contar con dicha cobertura del parque automotor municipal, siendo esencial para la continuidad de la prestación de los servicios públicos de este municipio, fue necesaria y urgente la contratación que nos ocupa y siendo que la Caja de Ahorros es el ente oficial consideramos conveniente la misma.";

**Que** a fs. 13 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Agustina Carbonell), encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 7), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: (...) 7- Entre reparticiones oficiales o mixtas, nacionales, provinciales o municipales.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 15 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A :**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Contratación Directa de la "Caja Popular de Ahorros de Tucumán"- Seguros, con domicilio en calle 25 de Mayo 145, San Miguel de Tucumán, para la cobertura del Seguro Automotor de los Vehículos del Parque Automotor Municipal -detallados a fs. 02/05 del presente Expte.-, con período de vigencia 07/07/2017 al 07/07/2018, por el monto total de \$296.337,50 (pesos doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete con cincuenta centavos); de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 7) y de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

III... Tucumán  
Continuación  
DECRETO

711

13 NOV 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** **AUTORÍZASE** el pago de la suma total de \$ 296.337,50 (pesos doscientos noventa y seis mil trescientos treinta y siete con cincuenta centavos), a la "Caja Popular de Ahorros de Tucumán", según Factura de fecha 30/06/17, conforme la contratación directa que se autoriza en el Artículo precedente y según lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** **COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
**ALFREDO A. ALFIERI**  
SEC. DE RELACIONES INSTITUCIONALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten signature]*  
**Dr. MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA